



INSTRUCCIONES DE REGATA

**SAN ISIDRO – COLONIA
2010**

1 – AUTORIDAD ORGANIZADORA, FECHA Y TIPO DE REGATA

1.1: Esta regata es organizada por el Club Náutico Azopardo ; con el apoyo del Club de Yachting y Pesca de Colonia del Sacramento.

1.2 Se correrá el sábado 26 de junio del 2010.

2 –PARTICIPANTES, ZONA DE REGATAS Y LIMITACIONES

2.1: Podrán participar yates de la fórmula PHRF, en las series A,B,C,D,E,F y S.

2.2 La zona a navegar para esta regata estará comprendida entre en el puerto de San Isidro (R. A.) y el puerto de Colonia del Sacramento (R. O. U.)

2.3: El uso de Piloto Automático, de viento, o similares; solo será permitido en la categoría “solitario “

3 – INSCRIPCIONES

3.1: El valor de inscripción será de \$ 100 y tendrá incluido en este valor la entrada para el agasajo a los participantes que se realizará el día de la competencia en Colonia del Sacramento a las 21 hs.

3.2: Las inscripciones se recibirán en el C.N.A., Camino de la Escollera 921 – TEL. 4747-2377 – San Isidro. Por email nauticoazopardo@arnetbiz.com.ar

3.3: El cierre de inscripción será el día viernes 25 de Junio a las 17.00 hs.

4 – REGLAS:

4.1: El Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F., edición 2009/2012 (en adelante R.R.V.).

4.2: Las prescripciones de la autoridad nacional (F. A. Y.) (P. N. A)

4.3: El reglamento de la formula P.H.R.F. (C. I. C.)

4.4: Los Avisos de Regata, estas Instrucciones de Regata (en adelante I. R.) y los boletines modificatorios que emita la Comisión de regata (en adelante C.R.) .

4.5: Entre la puesta y la salida del sol; el R.I.P.A. reemplazará a las Reglas de Derecho de Paso del R.R.V.

4.6: La documentación, trámites portuarios y todo lo requerido por las autoridades nacionales y uruguayas para el despacho de embarcaciones deportivas y navegación en sus respectivas jurisdicciones; será responsabilidad de los competidores.

5- AVISOS A LOS COMPETIDORES.

5.1: Los avisos a los competidores van a estar colocados en el tablero oficial de avisos de la Regata, ubicado en el 1er. Piso del edificio del C.N. Azopardo, frente a la Secretaría y frente a la escalera de acceso a la Secretaría.

5.2: La Embarcación de Comisión de Regata (CR) podrá emitir boletines modificatorios por VHF: canal 68, hasta 30 minutos antes de la largada.

6 - MODIFICACIONES Y/O AGREGADOS A ESTAS INSTRUCCIONES DE REGATA

6.1: Serán válidas mediante un boletín modificatorio.

6.2: Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata va a ser colocado en el tablero oficial de avisos hasta dos (2) horas antes de la señal de Atención de la regata o comunicado por la embarcación de Comisión de Regata, según el punto 5.2

6.3 : La existencia de dichos comunicados será notificada mediante el izamiento de la bandera "L" del CIS en el mástil del Club Náutico Azopardo y en el mástil de la Embarcación "CR" y será arriada un (1) minuto antes de la señal de Atención.

6.4: Toda noticia exhibida de acuerdo a lo mencionado en los puntos 5.2 - 6.2 y 6.3 será considerada como comunicada oficialmente a todos los participantes.

6.6: La "C.R" podrá postergar o cancelar este programa si las condiciones hidrometeoro lógicas o por motivos de causa mayor así lo determinan, como así también en el caso de haber menos de 6 inscriptos, no dando lugar a ningún tipo de reparación o reclamo.

7 - IDENTIFICACION DE LOS PARTICIPANTES

7.1 La identificación positiva de cada participante por parte de la "CR" antes de partir y después de llegar, será responsabilidad de cada patrón. De no concretarse esta identificación el yate podrá ser clasificado DNC ("no se presentó en la zona de partida") o DNF ("no llegó"). Los que no tengan número de vela, deberán ser especialmente cuidadosos en asegurar su identificación.

7.2 Los barcos participantes tendrán la obligación de dar aviso en forma radial a la CR por canal 68 treinta minutos antes de su arribo a la línea de llegada y dar aviso a las autoridades del puerto de Colonia por canal 16 antes del arribo; los yates que no den cumplimiento a este punto podrá ser considerados como DNF

8 - LINEA DE PARTIDA

8.1: Para esta regata, la zona de largada estará en las inmediaciones de la boya km 19 del canal costanero.

8.2: La línea de partida en el punto 8.1.(i) Estará determinada por una línea imaginaria que pasa entre el palo mayor de la embarcación "CR" y una boya inflable que será límite externo.

8.3: Se largará con boya a babor.

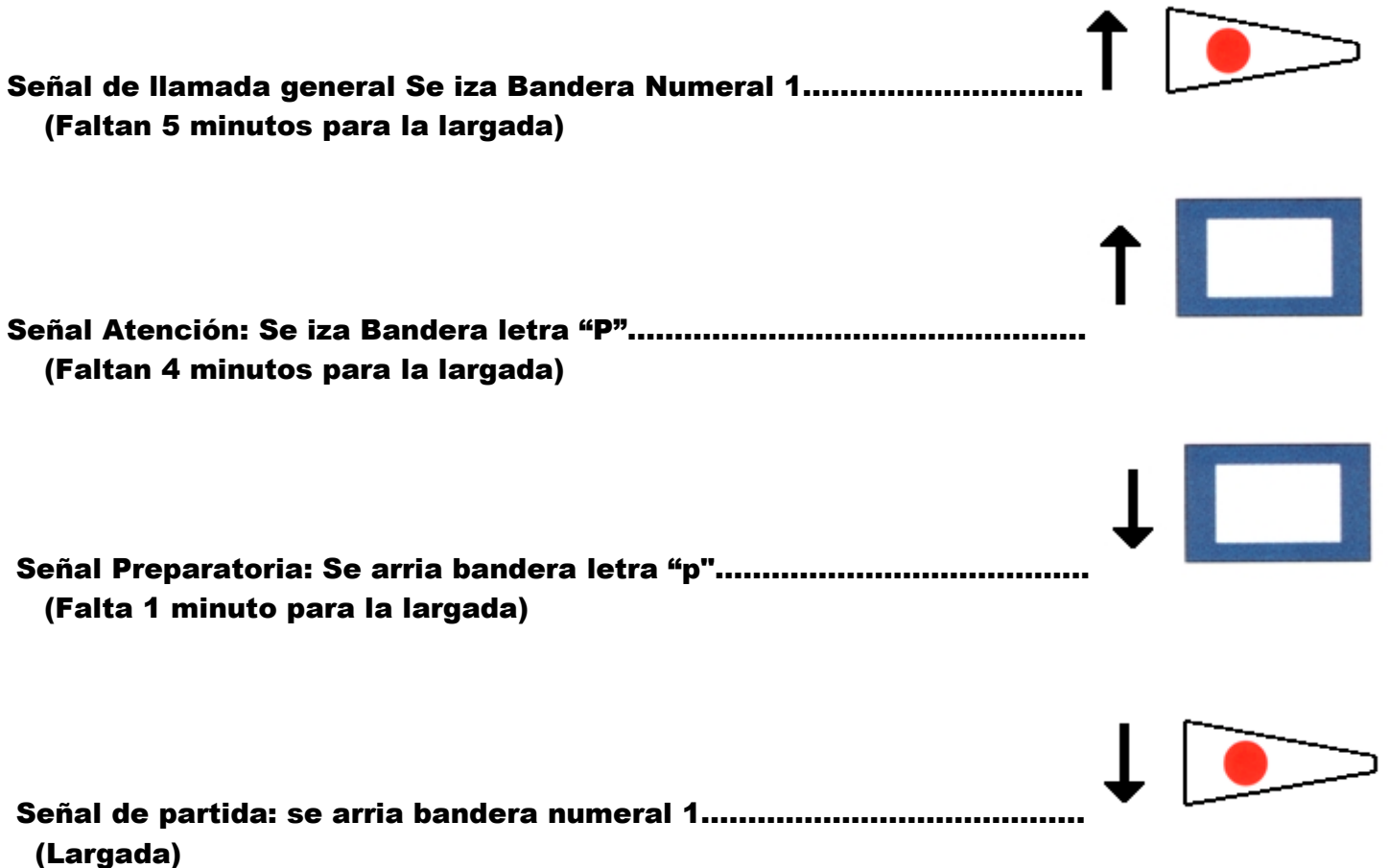
8.4 : La "CR" podrá fondear un "spar-boy" próximo a la embarcación "CR", el cual será considerado como límite interno únicamente. En este caso, los barcos no podrán partir cruzando entre el "spar-boy" y la embarcación "CR".

9 - SISTEMA, HORA Y SEÑALES DE PARTIDA

9.1: La hora de largada para la regata San Isidro-Colonia será a las 08:30 hs del día 26/06/10

9.2: Todas las series y categorías partirán juntas

9.3: El sistema de largada será el descrito por la regla 26 del R. R. V.



9.4: Todas las señales visuales estarán acompañadas por señales acústicas.

9.5: La postergación de la partida será indicada izando la bandera "I" (inteligencia) del CIS acompañada por 2 (dos) señales sonoras. Será arriada acompañada por 1(una) señal sonora 1(un) minuto antes de la próxima señal de atención.

9.6: La partida de un barco será válida hasta cumplidos los 30(treinta minutos) de regata (treinta minutos luego de la señal de largada)

9.7: Solo se largara la regata siempre que la intensidad del viento sea mayor a 4(cuatro) nudos y menor a 25(veinticinco) nudos.

9.8: La anulación de una regata que ha partido, será indicada izando las banderas "N" sobre "X" o "N" acompañada por 3 (tres) señales sonoras. Las banderas "N" sobre "X" será arriada con 1 (una) señal sonora junto a comunicación radial a la flota.

10 – BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA Y LLAMADAS

10.1: Llamada individual según la regla 29.2 del RRV (bandera "X" del CIS con una señal sonora). La C. R. expondrá una pizarra con los números de vela de los barcos pasados. Es responsabilidad de cada participante informarse sobre su condición de largada indicada en la pizarra. No será válida la indicación de barcos pasados en la largada mediante comunicaciones radiales.

10.2: Llamada general según la regla 29.3 del RRV (bandera “Primer Sustituto” del CIS apoyada por dos (2) señales sonoras).

11 – RECORRIDO

11.1 Para la regata San Isidro-Colonia el recorrido consistirá en partir desde el sitio indicado al efecto (ver punto 8 – Línea de Partida), virar el par de boyas del Km. 25,200 del Canal Emilio Mitre dejándolas por babor, boya nº “3” de la isla San Gabriel dejándola por babor y llegada en el puerto de Colonia del Sacramento (R. O. U.)

11.2 Durante la navegación deberán respetarse todas las indicaciones y restricciones para la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina y su similar Uruguay

11.3 La distancia aproximada de la regata será de 35 millas náuticas

12 – TIEMPO LÍMITE

12.1 (i) : El tiempo límite para la regata San Isidro-Colonia se cumplirá a las 20.00 hs. del día Sábado 26 de Junio del 2010, para todas las series y categorías. Los yates que no lleguen dentro del tiempo límite serán clasificados DNF (“no arribó”).

13 – LLEGADA

13.1 : Para la Regata San Isidro-Colonia ,la línea de llegada se establecerá entre una boya o boyarín fondeado a tal efecto y la farola roja de acceso a Colonia.

14 – YATE QUE ABANDONA

14.1: Todo yate que abandona deberá avisar a la “CR” por canal 68 de VHF o por cualquier otro medio posible a la secretaría del Club Náutico Azopardo o cualquier dependencia de la P.N.A. o su similar Uruguay

Club Náutico Azopardo: Canal 68 de VHF.

Control Colonia: Canal 16 de VHF.

P.N.A. : Canal 16 de VHF.

Comisión de regata: Canal 68 de VHF.

14.2: El no cumplimiento del punto 14.1 pondrá en marcha un operativo de seguridad establecido por la P. N. A. y su similar Uruguay.

15 – EMPLEO DEL MOTOR

15.1: Las embarcaciones podrán hacer uso del motor como medio propulsor solamente para recobrar un tripulante caído al agua o prestar ayuda a otra embarcación o cualquier otra emergencia grave. En caso de utilizarse motor, este hecho debe ser informado detalladamente en la Declaración de Cumplimiento, al mismo tiempo que debe informarse el hecho por VHF a CR y quedará a criterio de la misma.

16 - COMUNICACIONES RADIALES.

16.1: La Comisión de Regata operará por VHF Canal 68 y, si no dispone de otro modo, no efectuará otras comunicaciones, aparte de las llamadas de emergencia, que no sean las mencionadas en estas Instrucciones de Regata. Las comunicaciones podrán ser suspendidas mientras se despliegan las señales de partida. Debido a las interferencias, ninguna

comunicación radial hecha por la Comisión de Regata tendrá carácter oficial y no serán fundamento para Pedidos de Reparación ya que es responsabilidad de los participantes verificar las comunicaciones de la Comisión de Regata mediante la observación de las señales visuales. Un yate que está corriendo no debe hacer transmisiones radiales ni recibir comunicaciones especiales no disponibles para todos los yates.

17 – PROTESTAS

17.1: Será de aplicación lo dispuesto en las Reglas 60.1 (a) del RRV.

17.2: Cuando un yate intente protestar, deberá indicarlo diciendo en voz alta “Protesto” y exhibirá ostensiblemente una bandera de roja, letra “B” del CIS, ambas acciones en la primera oportunidad razonable. Exhibirá la bandera hasta que llegue habiendo comunicado al protestado su intención. Al cruzar la línea de llegada deberá hacerlo con la Bandera de Protesta izada, hasta que la Comisión de Regata confirme haber visto su bandera.

17.2: El yate que protesta deberá comunicar su intención de protestar a la “CR” antes de abandonar la zona de regata, sin interferir con otros Yates que están corriendo, indicando contra que yate/s protesta. Si cruza la línea de llegada deberá hacerlo con la bandera de Protesta izada.

17.3: La protesta deberá ser presentada por escrito y firmada, a “CR” en las instalaciones del CPYC; el tiempo límite para la presentación será, dos horas después de la entrada a puerto del último competidor.

17.4: Los avisos de Protestas van a ser colocados en el tablero oficial de avisos dentro de los treinta (30) minutos del tiempo límite para las protestas para informar a los competidores cuando hay una (1) audiencia en la que sean parte en una Protesta o citados como testigos. Se considera éste medio de suficiente aviso a las partes en la Protesta.

17.5: La notificación por correo es reemplazada por un boletín informativo.

17.6: En cumplimiento de la Regla 63.2 del R.R.V. de la I.S.A.F. se notifica a las partes de una protesta que las Protestas serán tratadas el Viernes siguiente a la regata, a las 21:00 hs. en la sede del C. N. Azopardo

18 – CLASES Y SERIES

18.1: Para cada categoría los yates serán clasificados para las series A+B , C+D , E+F y S cuyo rating se corresponda con cada una de éstas, mientras que para la serie S serán clasificados aquellos yates que corran SIN SPINAKER independientemente de su rating.

18.2: Para que cada serie y categoría sea considerada como VALIDA deberá tener un mínimo de 5 (cinco) inscriptos, no obstante, para el caso de que una o más series no estén habilitadas, el inscripto podrá igual participar y competir por la clasificación general y cinta azul.

19 – PREMIOS

6.1: Se entregarán los siguientes premios:

Al 1° puesto de cada serie hasta cinco barcos inscriptos y por cada dos barcos más se entregara premio al 2° y al 3°.

Al 1° y 2° puesto en la clasificación general.

"Cinta Azul" al yate que cumpliera el recorrido en el menor tiempo real.

Al 1 puesto en la categoría solitario

18.2: La ceremonia de Entrega de Premios será en la Sede del C.Y.P., el día de la competencia a las 21 hs. (hora de Argentina) .

19 – DERECHO DE ADMISION

19.1: El Club Náutico Azopardo se reserva el derecho de no aceptar y/o devolver las inscripciones de aquellos yates, que por sus características no cumplan con las condiciones de autoadrizamiento, estanqueidad y cualquier otra condición que afecte a la seguridad de la navegación. La decisión de la “CR” será inapelable.

20 – RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

20.1: El Club Náutico Azopardo no asumen responsabilidad alguna por cualquier accidente o daño que pudiera ocurrir antes, durante o después de la regata, tanto a los participantes como a sus equipos ni por los que los participantes causen a terceros. La decisión de partir o continuar en regata es responsabilidad única de cada participante.

21 – AGUAS LIMPIAS

21.1: De acuerdo a la prescripción de la Autoridad Nacional, los yates que acumulen residuos durante la regata, deberán eliminarlos una vez llegado el yate a puerto. Su eliminación por la borda podrá ser motivo de Descalificación.

22 – DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

22.1: Los participantes deberán completar la DECLARACION DE CUMPLIMIENTO y entregarla a la Comisión de Regatas en caso de que ésta así lo requiera.

23 – ENTRADA A PUERTO

23.1: Se podrá por emergencia discontinuar temporariamente la regata entrando a puerto para desembarcar un tripulante o efectuar una reparación de emergencia. A ese efecto podrá utilizar por 5 minutos el motor para atracarse y 5 minutos para zarpar. Si un yate entra a puerto deberá informar las razones en su declaración. Cuando la emergencia ha sido resuelta el yate podrá zarpar y seguir corriendo.

23.2: El tiempo pasado en el Puerto no se podrá descontar del tiempo real, pero la Comisión podrá imponer una penalidad si entiende que un yate se ha beneficiado con esta maniobra.